

**PLIEGO DE PRESCRIPCIONES TÉCNICAS PARA LA CONTRATACIÓN DEL  
ACUERDO MARCO DE HOMOLOGACIÓN DE PROVEEDORES PARA EL  
SUMINISTRO MEDIANTE PROCEDIMIENTO ABIERTO DEL**

**“Suministro en cinco lotes de productos de limpieza, higiénicos y  
combustión orgánica para establecimientos de Cetursa Sierra Nevada,  
S.A.”**

## 1. INTRODUCCIÓN

Cetursa Sierra Nevada S.A. tiene, entre las actividades de su objeto social, la explotación de negocios hoteleros y de restauración, lo que se realiza en concurrencia competitiva en el mercado, así como el mantenimiento del resto de instalaciones. Por ello, debe asegurar unos estándares mínimos de calidad, higiene y limpieza para garantizar la maximización de la satisfacción de sus clientes.

## 2. OBJETO DEL CONTRATO Y LOTES

El presente Pliego tiene por objeto establecer las prescripciones técnicas a las que habrá de sujetarse el acuerdo marco para la homologación de proveedores para el “Suministro de productos de limpieza, higiénicos y combustión orgánica (5 lotes) para establecimientos de Cetursa Sierra Nevada, S.A.” (en adelante, “Cetursa”).

Al presente pliego, le acompaña un anexo con 5 lotes que son parte integrante del mismo, que incluyen las prescripciones técnicas con las condiciones y objetivos del suministro, a los que deberán ajustarse las diferentes propuestas que se presenten. Estos lotes se distribuyen de la siguiente manera por tipología del producto en la tabla número 1:

Tabla número 1

Nº	RESUMEN LOTES	TOTAL ESTIMADO
1	PRODUCTOS QUIMICOS LAVAVAJILLAS	14.155,711 €
2	PRODUCTOS QUIMICOS LIMPIEZA	29.165,228 €
3	AMENITIES Y PROD. HIGIÉNICOS PARA HOST.	11.816,376 €
4	COMBUSTIBLE ORGÁNICO	3.602,718 €
5	COMPLEMENTOS LIMPIEZA	19.974,878 €

**TOTAL APROXIMADO ANUAL SUMINISTRO LOTES**

**78.714,911 €**

En los lotes se indica una previsión del gasto dentro del período comprendido desde el 1 de enero de 2022 hasta el 31 de diciembre de 2022 calculado en función de los consumos de pasadas temporadas, integrando las temporadas de explotación de invierno (diciembre, enero, febrero, marzo y abril) y verano (julio y agosto), en los que se concretan la actividad comercial y de venta.

El gasto estimado se corresponde con medias anuales orientativas, sin que exista compromiso de contratación de cantidad mínima ni máxima por parte de Cetursa. De hecho, la contratación podría resultar ser cero, si así se dieran las circunstancias (por ejemplo, condiciones meteorológicas que condicionen la apertura de los establecimientos, o circunstancias especiales debidas, por ejemplo, a la pandemia). Este hecho, en ningún caso supondría penalización alguna para Cetursa”.

Los proveedores podrán presentar oferta a uno de los lotes, a varios de ellos o a todos ellos. Como norma general, se habrán de ofertar todos los productos integrantes del lote, aunque se permite la posibilidad de incluir un número concreto de “productos no ofertados” para cada lote, especificados en la siguiente tabla, identificada como tabla número 2.

Los lotes nº 2, 3, 4 y 5, únicamente podrán ser adjudicados a un máximo de tres (3) proveedores, siempre que alcance, como mínimo, este número de ofertas válidas recepcionadas. El lote nº1 “Productos químicos de lavavajillas” solo podrá ser adjudicado a un proveedor por motivos técnicos que se detallan en el apartado A. del Cuadro Anexo del PCAP.

Tabla número 2

Nº	GRUPO DE PRODUCTOS	N.º ARTICULOS POR LOTE	N.º MAXIMO DE PRODUCTOS NO OFERTADOS POR LOTE	N.º MAXIMO PROVEEDOR POR OFERTA
1	PRODUCTOS QUIMICOS LAVAVAJILLAS	3	0	1
2	PRODUCTOS QUIMICOS LIMPIEZA	40	4	3
3	AMENITIES Y PROD HIG HOST	19	0	3
4	COMBUSTIBLE ORGÁNICO	1	0	3
5	COMPLEMENTOS LIMPIEZA	37	3	3

En el caso de que se indiquen en la tabla definitoria de los productos (anexo 1) una marca comercial con la coletilla “o equivalente”, se entenderá como productos equivalentes aquellos que pertenezcan a la misma descripción de artículo, en

cuanto a categoría, familia, y especificidad. En el caso de ofertar productos equivalentes, éstos deberán compartir la mayor parte de los componentes, tener calidad y formato similar y un precio igual o por debajo al gasto anual de cada artículo establecido en la licitación.

Cetursa se reserva el derecho de descartar cualquiera de estos productos si considera que no tiene las semejanzas necesarias con el especificado en el lote. Asimismo, podrán ser descartados también aquellos productos que no se ajusten a la composición específica, en el caso de que esta se detallase. Los productos equivalentes que no sean aceptados por Cetursa, se tendrán en cuenta para determinar si un participante queda excluido del proceso de licitación por haber superado el límite de artículos no ofertados por lote.

Sólo se permitirá el número máximo de productos no ofertados por cada lote indicado en la tabla 2 “Número máximo de productos no ofertados por lote”.

Se definen como “productos no ofertados” por un proveedor dentro de cada lote los siguientes:

- Los no incluidos en su oferta por el licitador.
- Aquellos productos indicados como “equivalentes” y cuya calidad no alcance los parámetros establecidos.
- Aquellos productos cuyo importe supere, para las cantidades incluidas en el Anexo 1 y los formatos allí establecidos, el importe máximo total indicado. En el caso de que el formato difiriera, se calculará la proporción adecuada para comparar cantidades iguales.

Siempre que no se supere el número máximo de productos no ofertados, dichos productos no ofertados serán valorados con el 105% del valor de la estimación del gasto anual máximo de licitación. Si el número de productos máximo no ofertados es superior al número indicado en la tabla 2, la oferta de ese lote será descartada con carácter automático.

Los productos equivalentes que se oferten y que no sean similares a los productos indicados, se considerarán como no presentados. Por tanto, serán valorados en la oferta económica con el 105% del valor de la estimación del gasto anual máximo de licitación y se contarán como productos no presentados para valorar la posibilidad de descarte, de la misma.

Asimismo, los productos en los que se indique un importe de gasto anual superior al máximo indicado en el Anexo I serán considerados como no presentados, valorándose por el 105% del importe máximo de licitación y contándose como productos no presentados para valorar la posibilidad de descarte, de la misma.

Las proposiciones que superen el importe máximo de licitación para el lote ofertado serán automáticamente desechadas.

### 3.- PRESUPUESTO DE LICITACIÓN

El presupuesto total máximo de licitación asciende a la cantidad de CIENTO TREINTA Y SIETE MIL SETECIENTOS CINCUENTA Y UN EUROS CON NUEVE CÉNTIMOS (137.751,09) euros, excluido IVA (28.927,73 €), para un periodo de contrato inicial de UN (1) año y NUEVE (9) meses.

El valor estimado del contrato asciende a la cantidad de TRES CIENTOS CINCUENTA Y CUATRO MIL DOSCIENTOS DIECISIETE EUROS CON DIEZ CÉNTIMOS (354.217,10) euros, excluido IVA (74.385,59 €), teniendo en cuenta la duración inicial de UN (1) año y NUEVE (9) meses más las dos (2) posibles prórrogas anuales del contrato más las posibles modificaciones de la lista de artículos contratados.

El contrato podrá ser objeto de posibles modificaciones, cuando se produzca cualquier variación, sustitución o aparición de nuevos modelos de la lista de los artículos contratados, de acuerdo con las circunstancias previstas en el presente pliego, incrementado hasta un porcentaje máximo de un 20% sobre el presupuesto base de licitación, durante la ejecución del suministro.

El Proveedor percibirá en concepto de retribución por los suministros realizados, el importe correspondiente a la solicitud (pedido) que curse Cetursa conforme al precio ofertado. Dicha cantidad será abonada al Proveedor una vez que el suministro haya sido completado y, validado por el personal de Cetursa.

Se entienden comprendidos en el precio de este contrato cualquier gasto que pudiera exigir la realización de todo lo expresado en su objeto. Correrán a cargo del adjudicatario cualquier gasto asociado a la prestación del suministro contratado el objeto del presente contrato.

### 4.- DURACIÓN DEL CONTRATO

El plazo de duración inicial del contrato será de un (1) año y (9) meses a contar a partir de la fecha de formalización del contrato, el cual podrá ser prorrogable, año

a año, hasta un máximo de duración global de tres (3) años y (9) meses (1,75+1+1), siempre previo acuerdo por ambas partes.

La prórroga será obligatoriamente expresa, comunicándose al contratista antes de que finalice el plazo de ejecución.

En ningún caso podrá producirse la prórroga por el consentimiento tácito de las partes.

Aquellos lotes cuyos contratos vigentes en el momento de la formalización del contrato vinculado a la presente licitación, finalicen con posterioridad, se respetará el contrato del proveedor anterior no siendo este plazo superior a tres (3) meses, en cuyo caso, si fuese el nuevo adjudicatario un proveedor diferente, el inicio de contrato tendrá lugar tras la finalización del contrato con el proveedor anterior, por respetar el compromiso adquirido con este primero. En caso de que, para esos lotes, donde el proveedor anterior fuese el mismo proveedor que el del contrato vigente, se acuerda por ambas partes dar por finalizado el contrato anterior, para que pudiese entrar en vigor el presente contrato con la misma fecha que el resto de los lotes. En cualquiera de los casos, la fecha de finalización del contrato será la misma que la del conjunto de la licitación.

## 5.- OBLIGACIONES DEL ADJUDICATARIO

El adjudicatario estará obligado a suministrar todos los productos que haya ofertado, de los incluidos en el lote, a Cetursa y a cumplir con el resto de las condiciones recogidas en este pliego.

Se establecen dos tipos principales de suministros para esta licitación:

- Suministros iniciales de producto de cara al abastecimiento inicial de Cetursa. Estos suministros, se realizarán en la primera semana de enero de 2022, en fechas a convenir con Cetursa. Los pedidos de estos suministros podrían demorarse en caso de que la presente licitación estuviese aún pendiente de adjudicación. Para estos pedidos, se establece un plazo máximo de suministro de una semana desde el envío del pedido al adjudicatario. El lugar de entrega podrá ser en los almacenes centrales de Cetursa en Pradollano o en los almacenes de Borreguiles, según sea detallado en cada uno de los pedidos iniciales.
- Suministros parciales con objeto de satisfacer las demandas de la explotación a realizar a lo largo de toda la temporada. Estos pedidos se entregarán en los muelles de carga de Cetursa de Pradollano o almacenes centrales (según sea detallado por Cetursa), los martes y viernes en

horario de 7:00 a 13:00 h. El plazo máximo de entrega de estos pedidos es de 24 horas (con los límites derivados de la entrega en martes y viernes), que podrá ser mejorado (y valorado) en la oferta de los diferentes licitadores.

Los adjudicatarios entregarán los productos en Cetursa, y en el lugar o lugares indicados por el personal de este, obligándose a efectuar las descargas y colocación de los productos en los almacenes/muelles ubicados en Pradollano y Borreguiles.

Las empresas adjudicatarias mantendrán el stock necesario de todos y cada uno de los artículos a servir, de manera que los suministros se puedan llevar a cabo en los plazos requeridos. En caso de no renovación o finalización del contrato, Cetursa no se hará cargo del stock que obre en poder del contratista.

El adjudicatario se hará cargo de los artículos que en el momento de su recepción en Cetursa presenten cualquier tipo de defecto, ya sea causa de deficiencias de producción, embalaje o transporte, diferencias de calidad entre lo contratado y lo realmente suministrado, etc., procediendo a su retirada e inmediata reposición en las condiciones acordadas y sin que suponga gasto alguno para Cetursa.

La validación de los albaranes de entrega se hará en el momento de la entrega del producto; a ser posible factura. La comprobación y selección del rechazo de la mercancía suministrada, se hará en el momento en el que el departamento afectado revise los paquetes recibidos. Estos albaranes o facturas tendrán validez siempre que se encuentren firmados por parte de Cetursa.

En caso de que por causas excepcionales (climatología adversa, conflictos laborales en la empresa adjudicataria, problemas para los accesos al núcleo urbano de Pradollano, etc.) los adjudicatarios no pudieran suministrar el pedido, Cetursa se reserva el derecho de recurrir a un suministrador distinto para no interrumpir el suministro. En este caso los adjudicatarios no podrán reclamar a la empresa por ningún concepto. Esta imposibilidad deberá ser comunicada por escrito a Cetursa con el tiempo suficiente para poder garantizar su actividad. Cetursa se reserva la posibilidad de solicitar el suministro de productos distintos a los especificados. Para ello, pedirá solicitud de presupuesto a la empresa adjudicataria, así como a otras teniendo la posibilidad de optar por la opción más ventajosa.

El adjudicatario tendrá la obligación de suministrar los productos en las condiciones definidas en los pliegos técnicos y de condiciones administrativas. En el caso de que no fuera así, Cetursa remitirá una advertencia por escrito. Cuando esta circunstancia se repita tres veces, Cetursa podrá resolver el contrato.

La empresa adjudicataria designará un representante que será el responsable de la coordinación general del suministro, del seguimiento del funcionamiento y de responder frente a cualquier incidencia en relación con el desarrollo del presente contrato.

#### 6.- RESPONSABILIDAD.

Los adjudicatarios deberán responder de la calidad de los productos suministrados y de las deficiencias que hubiere en ellos.

#### 7. OBLIGACIONES FORMALES.

La facturación se realizará por pedido o con carácter mensual y comprenderá las unidades de productos efectivamente suministrados y aceptados en el mes objeto de facturación.

#### 8.- PLAZO DE GARANTÍA.

El plazo de garantía sobre los productos suministrados será el legamente previsto para cada producto.

#### 9.- CRITERIOS DE ADJUDICACIÓN Y BAREMOS DE VALORACIÓN

La adjudicación de la presente licitación se realizará en base a las ofertas económicas y técnicas presentadas por los proveedores. A continuación, se detalla los criterios de valoración.

Se valorarán con un máximo de 100 puntos las ofertas que se presenten por los licitadores con arreglo a los siguientes criterios:

9.1.- Criterios evaluables automáticamente mediante la aplicación de fórmulas: hasta un máximo de 50 puntos.

➤ Mejor precio: hasta 50 puntos

\* Val. Económica licitador =  $50 \times (\text{Mejor oferta económica revisada presentada al lote}) / \text{Oferta económica revisada presentada al lote por el licitador}$ .

En la valoración de la oferta económica deberán tenerse en cuenta los criterios establecidos para los “productos no ofertados” en el PCAP y PPT. Esto es, el precio revisado válido para el cálculo de la oferta económica final de los productos no ofertados (“productos no licitados” + los “productos no

equivalentes” + “productos no admitidos”) será el del 105% del valor de la estimación del gasto anual máximo de licitación.

9.2.- Criterios evaluables mediante juicio de valor: hasta un máximo de 50 puntos.

➤ **Condiciones técnicas:** hasta un máximo de 40 puntos.

Dicha valoración está basada en las muestras de los artículos requeridos, las cuales podrán ser objeto de distintos análisis, ensayos o pruebas.

Se les requerirán a los licitadores, por comunicación escrita, la solicitud de las muestras de artículos en un plazo establecido. En el caso de que un licitador entregue las muestras requeridas fuera del horario establecido a tal efecto o no entregue la totalidad de las muestras solicitadas, no se procederá a la valoración de estas, quedando excluidas las propuestas del procedimiento de licitación, considerándose los productos cuya muestra no se haya presentado como “productos no ofertados”.

Los atributos de las muestras a evaluar son los siguientes:

- Análisis visual y de uso del producto: hasta un máximo de 10 puntos. Se valorará el aspecto, resistencia y presentación final, así como otros valores del producto que sean detectados como favorables por parte de la comisión técnica.
- Embalaje (seguridad y facilidad para el almacenaje): hasta un máximo de 10 puntos. Se valorará que la paquetería se adecúe a los sistemas de almacenamiento disponibles, siendo preferible las cajas amontonables o paletizables.
- Rendimiento del producto, esto es, número de dosis que se pueden extraer de una misma cantidad de producto: hasta un máximo de 20 puntos. Distribuidos tal y como se indica a continuación:
  - Número de dosis: hasta un máximo de 10 puntos.
  - Concentración del producto: hasta un máximo de 10 puntos.

➤ **Servicio postventa:** hasta un máximo de 10 puntos.

- Plazo para la retirada y devolución de stock de producto tras temporada: Hasta un máximo de 5 puntos. El licitador debe definir el plazo hasta el que Cetursa puede devolver productos no



consumidos en temporada y las condiciones en las que puede hacerse.

- Reducción de los plazos de entrega y del tiempo de antelación establecidos en el PPT: Hasta un máximo de 5 puntos. El licitador deberá concretar la flexibilidad en los días de entrega, si es necesario o los tramos que mejores los recogidos en el pliego técnico.

#### 10. - CONDICIONES PARTICULARES EXIGIBLES.

1. Las ofertas se presentarán en formato Excel, a partir de la plantilla publicada en el Perfil del Contratante de Cetursa, con la cumplimentación de los precios anuales de cada artículo de cada lote al que se licite. Este archivo será subido en cada lote al que se licite.
2. Se aportará ficha técnica y composición de todos los artículos ofertados. Las fichas técnicas, en su caso, habrán de incluirse en el sobre nº2, documentación relativa a los criterios dependientes de juicio de valor. Las fichas tendrán que enviarse actualizadas cada año, manteniendo el mismo precio para la duración del contrato.

## ANEXO 1

### CANTIDADES APROXIMADAS DE CONSUMO E IMPORTES MÁXIMOS DE LICITACIÓN POR LOTE.

Se incluyen 5 tablas estableciendo, para cada lote, definición de producto, características, tipo de envase (unidad de suministro), consumo anual de la última temporada (estimado sin que suponga compromiso alguno de compra futura), importe máximo de cada producto derivado del consumo del último año y el importe máximo de licitación. Se incluyen las siguientes tablas:

1. PRODUCTOS QUÍMICOS LAVAVAJILLAS
2. PRODUCTOS QUÍMICOS LIMPIEZA
3. AMENITIES Y PRODUCTOS HIGIÉNICOS HOSTELERÍA
4. COMBUSTIBLE ORGÁNICO (CARBÓN)
5. COMPLEMENTOS LIMPIEZA

El importe máximo de licitación para cada lote se establece como el sumatorio de del importe máximo de licitación para cada producto. Reiteramos que este importe es meramente indicativo y con el fin único de establecer el importe máximo de licitación de cada lote, sin que suponga compromiso alguno de consumo durante el periodo de validez del contrato. Dicho importe será revisado tras el análisis de las ofertas en función de lo establecido en el Pliego de la licitación.

#### **LOTE 1: PRODUCTOS QUÍMICOS LAVAVAJILLAS**

PRODUCTO	CARACTERISTICAS	TIPO/ENVASE Kg, unidad	consumo anual	Gasto anual máximo
ABRILLANTADOR PASTILAS	APEX RISEN O EQUIVALENTE	BOTELLA	100	9.679,500 €
DETERGENTE PASTILLAS	APEX POWER O EQUIVALENTE	BOTELLA	100	3.807,000 €
STAIN EX 1		BOTELLA	28	669,211 €

DOSIFICADORES DISPENSADOS POR EL PROVEEDOR DE FORMA GRATUITA.

El adjudicatario de los productos de este lote tendrá que cubrir la necesidad de suministrar los dosificadores necesarios para los trenes de lavados o lavavajillas de capota, al igual que mantenerlos en buen estado, sufragar gastos de mantenimiento (bajo demanda) o reposición si así fuera necesario.

**IMPORTE MÁXIMO DE LICITACIÓN LOTE 1:**

**14.155,711 €**

**LOTE 2: PRODUCTOS QUÍMICOS LIMPIEZA**

PRODUCTO	CARACTE RISTICAS	TIPO/ENVA SE Kg, unidad	Consumo anual	Gasto anual máximo
ABRILLANTADOR, PROTECTOR SUPERFICIES METALICAS		UNIDAD	66	215,123 €
AGUAFUERTE 750 ML		UNIDAD	105	81,648 €
ALCOHOL DE LIMPIEZA 1 LITRO		LITRO	48	73,462 €
ALCOHOL DE QUEMAR		BOTE 1 litro	88	164,609 €
AMBIENTADOR ANTI-TABACO 5 LITROS		LITRO	164	352,292 €
AMBIENTADOR EC-100 5L		LITRO	850	932,943 €
AMONIACAL 5 L		LITRO	1.249	1.249,000 €
AMONIACAL L.		LITRO	1.150	967,518 €
AMONIACO PERFUMADO 1L.		LITRO	112	43,908 €
CERA LIQUIDA PAR AMADERA		LITRO	12	38,958 €
DESENGRASANTE 5 KG		LITRO	83	340,632 €
DESENGRASANTE PARA COCINAS		BOTE	730	2.357,316 €
DESINFECTANTE LIQ. BACERICIDA Y FUNGICIDA		LITRO	98	126,696 €
DETERGENTE DESENGRASANTE PARA LA INDUSTRIA ALIMENTARIA		LITRO	23	38,328 €
GEL DE MANOS 5L. NACARADO DERMO		KG	673	416,796 €
LAVAVAJILLAS MANUEL NEUTRO 1 KG		KG	2.035	1.607,650 €
LEJIA COLOR		UNIDAD	146	120,625 €
LEJIA COMUN 4 LTS.		4 LITRO	4.332	3.452,777 €
LEJIA USO ALIMENTARIO 750 ML		UNIDAD	367	87,596 €
LIMPIA CRISTALES 1 L		BOTE	108	117,042 €
LIMPIADOR ABRILLANTADOR DE MUEBLES 100 ML		BOTE	2	5,100 €
LIMPIADOR DE SUPERFICIES DESINFECTANTE		UNIDAD	75	149,351 €
LIMPIAHOGAR FREGASUELOS 1 LT		BOTE	110	102,168 €
LIMPIAMUEBLES		UNIDAD	38	134,693 €
LOCION HUPOALERGENICO PERFUMADA		UNIDAD	110	617,760 €
SOSA 1 KG.		BOLSA	125	218,025 €
LOCION HIDROALCOHOLICO PARA DOSIFICADORES (TOTEM) 5 LITROS		UNIDAD	85	2.042,550 €
GEL HIDROALCOHOLICO 5 LITROS		UNIDAD	350	6.048,000 €
GEL HIDROALCOHOLICO 500 ML		UNIDAD	500	1.782,000 €

VIRUCIDA 5 LITROS		UNIDAD	130	1.323,972 €
VIRUCIDA 750 ML		UNIDAD	150	241,380 €
ALCOHOL DE QUEMAR 5 LITROS		UNIDAD	10	78,084 €
DETERGENTE DESENGRASANTE SUELOS 5 LITROS		LITRO	60	750,000 €
LIMPIADOR ANTIGRAFITI 5 LTS.		LITRO	15	1.104,678 €
PASTA LAVAMANOS 4 LT CON MICROBOLAS ESPECIAL MECANICOS		UNIDAD	65	783,432 €
SPRAY INSECTICIDA		UNIDAD	60	122,472 €
SPRAY INSECTICIDA CUCARACHAS/HORMIGAS		UNIDAD	19	112,860 €
TOALLA ANTIGRAFITI (70 TOALLITAS)		UNIDAD	15	377,784 €
ESCOBILLEROS		UNIDAD	100	125,000 €
CLIP URINARIO ABSORBELORES WC		UNIDAD	90	261,000 €

**IMPORTE MÁXIMO DE LICITACIÓN LOTE 2:**

**29.165,228 €**

**LOTE 3: AMENITIES Y PRODUCTOS HIGIÉNICOS HOSTELERÍA**

PRODUCTO	CARACTERISTICAS	TIPO/ENVASE Kg, unidad	consumo anual	Gasto anual máximo
BOLSA PROTECCION VASOS		UNIDAD	18.687,50	387,018 €
BOLSA COTILLON		UNIDAD	201,25	471,629 €
CHAMPU 30ML		UNIDAD	8.050,00	1.123,136 €
CHAMPU&ACONDICIONADOR TUBO 30 ML		UNIDAD	13.340,00	1.887,515 €
GEL TUBO 30 ML		UNIDAD	15.180,00	2.150,179 €
GORRO BAÑO		UNIDAD	3.450,00	239,544 €
JABONCILLO		UNIDAD	2.875,00	157,722 €
JABONCITOS FLOW BAG 14 GR		UNIDAD	10.350,00	547,153 €
LIMPIAZAPATOS ESPONJA CALZADO		UNIDAD	3.450,00	30,422 €
PAÑUELOS		UNIDAD	4.312,50	347,846 €
PAÑUELOS FLOW BAG CON GENTILEZA		UNIDAD	6.900,00	565,429 €
PEINE CRISTAL		UNIDAD	5.750,00	439,477 €
PICK PERLA 12 CM NAT.BAMBU C/100		UNIDAD	460,00	10,429 €
PICK LAZO BAMBUN 9 CM P/100		UNIDAD	2.200,00	33,264 €

POSAVASOS REDONDOS ESTÁNDAR C/20 P-50		UNIDAD	57,50	6,581 €
PRECINTOS WC		UNIDAD	18.687,50	309,615 €
SET AFEITADO		UNIDAD	10.925,00	1.784,859 €
TOALLITA HUMEDA MARISCO		UNIDAD	1.150,00	49,639 €
SET DENTAL TUBO		UNIDAD	7.906,25	1.308,184 €

<b>IMPORTE MÁXIMO DE LICITACIÓN LOTE 3:</b>	<b>11.849,640 €</b>
---	---------------------

**LOTE 4: COMBUSTIBLE ORGÁNICO (CARBÓN)**

PRODUCTO	CARACTERÍSTICAS	TIPO/ENVASE Kg, unidad	consumo anual	Gasto anual máximo
CARBON LEÑA QEB 16 KG JOSPER	JOSPER O EQUIVALENTE	SACO	300	3.602,718 €

<b>IMPORTE MÁXIMO DE LICITACIÓN LOTE 4:</b>	<b>3.602,718 €</b>
---	--------------------

**LOTE 5: COMPLEMENTOS DE LIMPIEZA**

PRODUCTO	CARACTERÍSTICAS	TIPO/ENVASE Kg, unidad	consumo anual	Gasto anual máximo
BAYETA MICROFIBRA P-12 COLORES		UNIDAD	838	413,603 €
BAYETA PROFESIONAL MULT. PLUS		UNIDAD	328	658,886 €
CEPILLO BARRER		UNIDAD	475	362,178 €
CEPILLO GOMA NEGRO		UNIDAD	35	111,812 €
CEPILLO RAICES FIBRA CON PALO		UNIDAD	32	26,162 €
CUBO + ESCURRIDOR		UNIDAD	310	789,124 €
DESATASCADOR CAMPANA		UNIDAD	4	3,249 €
ESCOBILLERO WC		UNIDAD	301	380,344 €
ESTROPAJO INOX 40 GR.		UNIDAD	515	190,220 €
FILM PALETIZAR		UNIDAD	107	593,978 €
FREGONA ALGODÓN LARGA 250 GR.		UNIDAD	1.018	588,200 €
FREGONA TIRAS AZUL CORTA		UNIDAD	129	136,534 €
GUANTES NITRILO SIN POLVO VARIAS TALLAS		UNIDAD	3.450	125,939 €

GUANTES SATINADOS GOMA VARIAS TALLAS		UNIDAD	388	252,681 €
GUANTES ULTRAS / LIGHTWEIGHT		UNIDAD	58	59,070 €
PALO ALUMINIO DR 140 CM		UNIDAD	446	389,679 €
PAÑO MICROFRIBA 30*40 P/6		PAQUETE	204	673,078 €
PASTILLAS FUEGO 32 UD.		UNIDAD	40	26,784 €
PIEDRA POMER BLANCA		UNIDAD	97	95,814 €
PLUMERO EXTENSIBLE 1,45 M		UNIDAD	20	70,800 €
PULVERIZADOR AUTOMIZADOR 3/A		UNIDAD	144	45,645 €
PULVERIZADOR CON PISTOLA 1 L		LITRO	292	545,888 €
RECOGEDOR CON GOMA+PALO METAL		UNIDAD	86	100,775 €
ROLLO BAYETA CRISTALES		ROLLO	23	453,529 €
ROLLO BAYETA EXTRA-ABSORBENTE 8 M		ROLLO	38	228,921 €
ROLLO BAYETA UNIVERSAL 800*46 CM		ROLLO	78	469,975 €
ROLLO ESTROPAJO VERDE 6 M.		ROLLO	118	1.494,871 €
ROLLO TRAPO AZUL		ROLLO	23	152,095 €
ESTROPAJO SALVAUÑAS		UNIDAD	180	52,488 €
PULVERIZADOR CON PISTOLA 1/2 L		UNIDAD	40	56,160 €
GUANTES NITRILO SIN POLVO VARIAS TALLAS	NORMA UNE EN374 CONTRA AGENTES BIOLÓGICOS O EQUIVALENTE	UNIDAD	60000	9.720,000 €
FREGONA MICROFIFRAS		UNIDAD	100	125,000 €
LIMPIACRISTALES COMP. INOX 35CM		UNIDAD	20	119,016 €
RASCADOR CRISTALE PROFESIONAL 31 CM		UNIDAD	20	110,000 €
RECOGEDOR sin goma + PALO		UNIDAD	140	173,880 €
REGLETA GOMA PARA SUELOS		UNIDAD	25	148,750 €
REPUESTO LABIO GOMA LIMPIACRISTALES 45CM		UNIDAD	25	29,750 €

**IMPORTE MÁXIMO DE LICITACIÓN LOTE 5:**

**19.974,878 €**